



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00358-00
Tema	No toma nota

No se toma NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a los demandados H&H COMPRESORES S.A.S. y AMPARO DE JESÚS HURTADO ARANGO decretado dentro del proceso EJECUTIVO promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de los aquí demandados, con radicado **2017-01058** que se adelanta en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN y que fue comunicado mediante el oficio 851 del 30 de noviembre de 2020, toda vez que, el proceso de la referencia terminó por pago de las cuotas en mora el 22 de febrero de 2018. Oficiése a dicha dependencia comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

415aad6daa08a69b7e1006908d7a0ae7de5957a90a5002e50b50496454200775

Documento generado en 25/02/2021 04:56:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**